



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 264 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 AGO. 2009

VISTO: El Oficio N° 434-2009/GPB.REG.HVCA/PPR-APP con Proveído N° 3368-2009/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 30 de junio del 2009, en su artículo primero, se autoriza a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica intervenir en el Proceso Penal N° 2003-00054-0-1101-JR-PE-2, seguido contra Teodoro Condori Quispe, en agravio de la ex CTAR (Ahora Gobierno Regional de Huancavelica), acto administrativo en el cual se advierte error material en el nombre por cuanto lo correcto debe ser: Saul Condori Ayuque, por lo que se emite el presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 30 de junio del 2009, en el extremo referido al nombre de Teodoro Condori Quispe, debiendo quedar redactado como: **“SAUL CONDORI AYUQUE”**.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

